

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1386/25

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 13-06-2025, el Presupuesto General para el ejercicio 2025, Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y límite de gasto no financiero, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, se entenderá aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2025 de manera definitiva.

Lanzahíta, 16 de junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.